

BOLSA

Cotización oficial del 20 de Noviembre de 1911

Último cambio anterior.

FECHA
O/0

VALORES DEL ESTADO

4 POR 100 PERPETUO

Al contado.

2-11-911	83,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,90
13-11-911	84,35	> E, de 25.000 > > ...	
15-11-911	84,90	> D, de 12.500 > > ...	
17-11-911	85,25	> C, de 5.000 > > ...	
17-11-911	85,25	> B, de 2.500 > > ...	
17-11-911	85,20	> A, de 500 > > ...	
17-11-911	87,00	> H, de 200 > > ...	
17-11-911	87,00	> G, de 100 > > ...	
8-11-911	85,00	En diferentes series.....	

A plazo.

17-11-911	84,90	Fin corriente.....	85,15
		4 POR 100 AMORTIZABLE	
13-11-911	94,40	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	94,25
13-11-911	94,40	> D, de 12.500 > > ...	94,25
18-11-911	94,45	> C, de 5.000 > > ...	94,25
18-11-911	94,40	> B, de 2.500 > > ...	94,25
18-11-911	94,50	> A, de 500 > > ...	94,40
13-10-911	94,50	En diferentes series.....	

5 POR 100 AMORTIZABLE

Al contado.

18-11-911	101,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,25
18-11-911	101,25	> E, de 25.000 > > ...	101,25, 15, 20 y 25
18-11-911	101,25	> D, de 12.500 > > ...	101,25
18-11-911	101,25	> C, de 5.000 > > ...	101,30 y 25
18-11-911	101,30	> B, de 2.500 > > ...	101,30, 15 y 20
18-11-911	101,30	> A, de 500 > > ...	101,30 y 35
18-11-911	101,25	En diferentes series.....	101,25 y 35

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	420.900
Idem, fin corriente	350.000
Idem, fin próximo	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable	26.500
5 por 100 amortizable	470.000
Acciones del Banco de España	500
Idem del Banco Hipotecario	13.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos	11.000
Azucareras.—Preferentes	2.500
Idem ordinarias	20.000
Cédulas del Banco Hipotecario	88.500

Último cambio anterior. FECHA	O/0	VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- embolsada. O/0	CAMBIOS DE HOY O/0
		ACCIONES	OBLIGACIONES			
18-11-911	454,00	Banco de España.....	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	40	252,00
17-10-911	253,00	Banco Hipotecario de España..	Socied. Gral. Azuc. España.	500		296,00
18-11-911	296,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			
18-11-911	276,00	Unión Española de Explosivos.	100			
18-11-911	94,00	Banco de Castilla	250			
18-11-911	145,00	Banco Hispano Americano....	500	40		
17-11-911	120,00	Banco Español de Crédito....	250			
18-11-911	48,00	Socied. Gral. Azuc. España. Preferentes.	500			
17-11-911	18,00	> > > > Ordinarias.	500			
17-10-911	290,00	Altos Hornos de Vizcaya	500			
31-7-910	99,50	C. Gral. Mad. de Electricidad.	100			
5-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí	500			
2-12-910	18,00	Mediodía de Madrid.....	500			
15-11-911	93,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475			
18-11-911	94,95	Idem Norte de España.....	475			
18-11-911	490,00	B.º Español del Río de la Plata.	491 y 490			
			Inferior anual. O/0			
						101,75, 85 y 90
						89,00

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

París, á la vista, total J.....	175.000
Cambio medio.....	108,45

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.....	
Cambio medio.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 20 de Noviembre de 1911.

La importante borrasca que el sábado último aparecía situada al Sur de las islas Británicas siguió con rumbo al Este y hoy se halla su centro por Dinamarca.

El tiempo continúa de carácter lluvioso por toda la Península, habiendo sido de poco duración la mejoría que ayer experimentó el estado del tiempo en el Centro y NE. de España; los vientos soplan flojos ó moderados de la región del Oeste

y el mar aparece bastante tranquilo por todo nuestro litoral. La máxima de ayer fue de 23 grados en Málaga, y la mínima de hoy ha sido de 3 grados bajo cero en Teruel.

Avisos trasmisidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Se aleja hacia Oriente la borrasca importante que estos días atravesó por las islas Británicas.

El tiempo, sin embargo, es probable que sea lluvioso en todas nuestras costas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del lunes 20 de Noviembre de 1911

Parque del Ejercito, (Altitud 667 mts.).

Estación	Barómetro en m. y Á 0°	Tem- pera- tura C°	Humi- dad rela- tiva. %	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del Cielo.	HOY
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8			
02	701.80	6.0	84	WSW...	1=Ventolino...	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra.... 12.8
4	700.71	5.5	81	SW....	2=Muy flojo...	>	Niebla.	Idem mínima á la idem..... 3.8
8	701.08	6.7	100	Calma...	0=Calma....	0,6	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 29.0
12	700.81	10.1	99	S....	1=Ventolino...	0,4	Cubrierto.	Idem mínima junto al suelo..... 2.0
16	699.75	12.1	87	W....	2=Muy flojo...	>	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 139
20	699.58	8.2	98	Calma...	0=Calma....	>	Casi despejado	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Cristalografía, vacante en la Universidad de Sevilla.

Habiendo sufrido una equivocación en la fecha de la convocatoria inserida en la GACETA del 18 del corriente, se rectifica por el presente, rogando á los opositores á la citada cátedra, se sirvan concurrir al Salón de Grados de la Facultad de Ciencias, el día 7 de Diciembre, á las seis de la tarde, para presentar los trabajos que exige el Reglamento de Oposiciones, de 10 de Abril de 1911.

Los ocho días anteriores tendrán á su disposición, en la Secretaría de dicha Facultad, el cuestionario de las mencionadas oposiciones, relativo á los dos primeros ejercicios.

Madrid, 20 de Noviembre de 1911.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Trovoja.

P.—2869

manifestio en la Secretaría de esta Junta á disposición de los que deseen tomar parte en la licitación, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas de este Apostadero, en el local que ocupa la Biblioteca de este Arsenal, el día 20 de Diciembre próximo.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales de las provincias de Murcia y Barcelona, así como los que se fijen en sitios visibles en las Comandancias de Marina de Valencia y Barcelona, por el conocimiento que tengan los Jefes de dichas Dependencias del anuncio inserido en el Diario Oficial del Ministerio de Marina.

Para tomar parte en la licitación, se necesita que cada postor presente sus proposiciones con sujeción estricta al único modelo, en la Jefatura del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, Estados Mayores de los Apostaderos y Comandancias de las provincias marineras de Barcelona y Valencia, ó ante la Junta especial de subastas del Apostadero, con arreglo á lo legislado, en pliegos cerrados y extendidos precisamente en papel timbrado de la clase 11^a (una peseta), no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común con el sello adherido á él, y por separado y fuera del sobre que contenga la proposición, entregarán su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó sucursales de la misma en provincias, y en concepto de garantías para licitar, la cantidad de 1.440 pesetas para el lote primero y 510 para el segundo, en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley; al precio medio que éstos hayan tenido durante el mes anterior al on que se verifique el depósito, á excepción del papel de la deuda amortizable del 5 por 100 que se admitirá por todo su valor.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes, así como el Reglamento de contratación de servicios y obras de la Marina aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1904, se encontrarán de

Estos depósitos constituirán la fianza definitiva y serán retenidos por la Administración en garantía del cumplimiento del compromiso.

Arsenal de Cartagena, 18 de Noviembre de 1911.—El Secretario, Martín Costa.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., que habita en la calle (tal), número ..., piso ... (derecha ó izquierda), con cédula personal de... clase..., número ..., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente: Que impuesto del edicto inserto (en la GACETA DE MADRID, número ..., de tal fecha, ó en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, número ..., de tal fecha, ó en los Boletines Oficiales de las provincias de Murcia y Barcelona, número ...), de tal fecha ó en el fijado en las Comandancias de Marina de Valencia y Barcelona, de tal fecha) y del pliego de condiciones para la venta de dos lotes de materiales y efectos que existen en el Arsenal de Cartagena, se compromete á adquirirlos (ó á adquirir los lotes tal y cual) con estricta sujeción á las condiciones del pliego y á los precios señalados como tipo (ó con el aumento de tantas pesetas y tantos céntimos en el lote tal y tantos en el cual). Todo por letra.

(Fecha y firma del proponente.)

Peso:

LOTE PRIMERO

16.000 kilogramos (diecisésis mil kilogramos) de latón aprovechable para fundir, en cápsulas vacías de fusil Mausser y Remington, de ametralladoras, tubos viejos de condensadores y de calderas, á noventa céntimos de peseta el kilogramo.....	14.400
--	--------

	Pesetas.
LOTE SEGUNDO	
5.000 kilogramos (cinco mil kilogramos) de latón en tubos viejos aprovechables para fundir, á noventa céntimos de peseta el kilogramo.....	4.500
4.000 kilogramos (cuatro mil kilogramos) de plomo aprovechable para fundir, en paños de bales fundidos de Mausser, balas y contrapesos de válvulas de seguridad y trozos de tubos, á quince céntimos de peseta el kilogramo.....	600
	5.100
	S-1023

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Universidad de Santiago.****RECTIFICACIÓN**

Publicado en la GACETA DE MADRID de 3 del mes corriente el anuncio de concurso de traslado, en el cual figuraron comprendidas las Escuelas de Oulego y Castelo y Barrio, ambas en el Ayuntamiento de Rubiana, en la provincia de Orense, dotadas con el sueldo anual de 600 pesetas, y hallándose comprimidas en la regla 2.^a de la Real orden de 18 de Abril último, este Rectorado acuerda eliminar las del citado concurso, ya que por error involuntario fueron comprendidas en el mismo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santiago, 13 de Noviembre de 1911.—El Rector, C. Troncoso. P-2806

Junta provincial de Instrucción Pública de Málaga.

Resuelto por la Superioridad que conforme á la Real orden de 31 de Marzo último y artículo 18 del Reglamento de 25 de Agosto pasado, se anuncie al concurso rápido de ascenso y traslado cuestiones vacantes existentes de la categoría de 625 pesetas, el Rectorado, por orden de 11 de los corrientes, ha tenido á bien suspender el anuncio publicado por esta Junta en la GACETA DE MADRID del día 5 del mes actual, para proveer por oposición, en turno restringido, dos Escuelas de niños y dos de niñas.

Lo que de orden de la misma Autoridad se hace público para conocimiento de cuantos desearán tomar parte en los ejercicios.

Málaga, 16 de Noviembre de 1911.—El Gobernador Presidente, José Sanmartín. El Secretario, Antonio Quintana Serrano. P-2865

Comisaría general de Seguros.

Se pone en conocimiento del público, que la Sociedad M. F. y F. Rosillo, de esta Corte, Delegado general en España de la Compañía de Seguros The Equitable Life Assurance Society of the United States (La Equitativa de los Estados Unidos de América), ha conferido sustitución de poderes á D. Manuel Rosillo y Alquier, según consta en los oportunos documentos presentados en la Comisaría general de Seguros.

Madrid, 18 de Noviembre de 1911.—El Comisario general de Seguros, Valentín Gayarre. P-2868

Agencia ejecutiva de la zona de San Clemente.

D. Alfonso Gonsálvez y Bonet, Agente ejecutivo por Contribuciones del pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente que transmite contra D. León Serrano, por débitos de Contribución territorial, correspondientes á ejercicios que ya conoce por notificaciones anteriores, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providence.—No habiendo satisfecho D. León Serrano los descubiertos que constan en este expediente, procedése á la venta en pública licitación de las fincas embargadas, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia en la Casa Consistorial de esta villa, quince días después de insertado el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al deudor, anunciéndole el público por pregón y edictos en la forma que señala el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consignando en qué los cuantos requisitos exige el artículo 95.»

Lo que hago público por medio del presente, debiendo advertir en cumplimiento á lo mandado y para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la subasta lo siguiente:

Primer. Que los bienes cuya ejecución se intenta son los siguientes:

Una tierra en el paraje denominado La Sima, de caber 12 fanegas y seis colemines, equivalentes á ocho hectáreas, cuatro áreas y 87 centíareas; linda por Saliente y Norte, herederos de Eugenio Templado; Mediodía, camino de El Provencio; valorada para la subasta en 521 pesetas y 80 céntimos.

Otra tierra en el paraje Marcelón, de caber 43 fanegas y dos colemines, equivalentes á 27 hectáreas, 79 áreas y 74 centíareas; linda por Saliente y Norte, herederos de D. Alfonso Briz; Mediodía, Eugenio Templado; Poniente, León Serrano; valorada para la subasta en 3.451 pesetas.

Otra en el paraje Marcelón, de caber nueve fanegas y dos colemines, igual á cinco hectáreas, 90 áreas y 29 centíareas; linda por Saliente, señor Duque de Villahermosa; Mediodía, herederos de D. Santiago Riquelme; Poniente, León Serrano, y Norte, La Acequia; valorada en 201 pesetas y 20 céntimos.

Otra en el paraje de Marcelón, de caber tres fanegas y cuatro colemenes, equivalentes á dos hectáreas, 14 áreas y 65 centíareas; linda por Saliente, señor Duque de Villahermosa; Mediodía, D. María del Rosario Pacheco; Poniente, herederos de la viuda de Aguirre, y Norte, Manuel Cabrerizo Pérez; valorada en 106 pesetas.

Otra en el paraje Marcelón, de caber cuatro fanegas y cinco colemenes, igual á dos hectáreas, 84 áreas y 41 centíareas; linda por Saliente, La Acequia; Mediodía, camino del Tostado; Poniente y Norte, D. María del Rosario Pacheco; valorada en 210 pesetas y 60 céntimos.

Otra en el paraje Marcelón, de caber tres fanegas, igual á una hectárea, 93 áreas y 19 centíareas; linda por Saliente, Félix Olivares; Mediodía, D. José Jiménez; Poniente, D. Juan Antonio Gómez, y Norte, Felipa Aguado; valorada en 220 pesetas.

Otra en el paraje denominado Cerro negro, de caber 34 fanegas y 10 colemenes, equivalentes á 22 hectáreas, 43 áreas y 11 centíareas; linda por Saliente y

Norte, herederos de Eugenio Templado, Mediodía, D. León García Redondo, y Poniente, la misma propietad; valorada en 323 pesetas y 40 céntimos.

Casa en el paraje Marcelón, de caber 23 fanegas y cuatro colemenes, equivalentes á 15 hectáreas, dos áreas y 56 centíareas; linda por Saliente y Poniente, León Serrano; Mediodía y Norte, Eugenio Templado; valorada en 1.835 pesetas y 80 céntimos.

Segundo. Que el deudor ó sus causahabientes, pueden liberar las fincas hasta al momento de la celebración de la subasta, pagando el principal, costas y demás gastos del procedimiento;

Tercero. Que los titulares de propiedad que se hubieren adquirido de los inmuebles embargados, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de la subasta, y si no hubiera so subirán por los medios que establece el artículo 14 de la ley Hipotecaria, y que los cedátulos deben conformarse con ellos sin derecho á exigir otros;

Cuarto. Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar;

Quinto. Que es obligación del rematante, entregar al acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación;

Sexto. Que si verificada ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la póliza del depósito constituido, que ingresará en Arcas del Tesoro.

Todas las fincas descritas radican en el término municipal del pueblo de la fecha y no poseen sobre ellas carga de ninguna clase.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado se le notifica por medio del presentote, que por triplicado se reúne á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertado en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo establecido en el párrafo 4.^a del artículo 142 de la Instrucción vigente de apremio.

San Clemente á 8 de Noviembre de 1911.—El Ag. nro., Alfonso Gonsálvez. P-2845

D. Alfonso Gonsálvez y Bonet, Agente ejecutivo por Contribuciones del pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo contra D. Pedro Cabrera Sto., por débitos de Contribución territorial y urbana y de los ejercicios que ya conoce por notificaciones anteriores, he dictado con fecha de hoy, la siguiente:

«Providence.—Resultando que el deudor á quien se refiere este expediente es en deber, además de las cantidades por que en el mismo se procedió las vencidas con posterioridad, según conste de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esa provincia, por los trimestres indicados.

»Visto lo que dispone el artículo 148 de la vigente Instrucción, y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido del contribuyente que exprese la certificación que antecede, al expediente que se lo sigue por débitos anteriores y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado que se encuentran éstas, por cuya suma y recargos se considerarán oportunas los

embargos hechos al deudor ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificarse esta providencia al interesado.

Los débitos á que se refiere la providencia preinscrita son como sigue:

	Pesetas.
Cantidad que adeudaba.....	189,03
Importe de los trimestres vencidos correspondientes al cuarto de 1909, año de 1910 y tres de 1911.....	12,68
Suma.....	201,71
Recargos de primero y segundo grado.....	30,25
Costas y gastos hasta hoy.....	55,75
TOTAL GENERAL.....	286,71

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia y la *GACETA DE MADRID*, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 142 de la Instrucción de apremios vigentes.

San Clemente á 2 de Noviembre de 1911.—El Agente, Alfonso Gosalbez.

P—2842

D. Alfonso Gosalbez y Bonet, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución territorial, perteneciente á los años 1910 y 1911 de esta población, he dictado la siguiente:

«*Providencia*.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Vicente Sanz Osón, 54,92 pesetas.

En San Clemente á 8 de Noviembre de 1911.—El Recaudador, Alfonso Gosalbez.

P—2843

D. Alfonso Gosalbez y Bonet, Agente ejecutivo por contribuciones del pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente que trámite contra D. Domingo Cambronero, por débitos de Contribución territorial, correspondientes á ejercicios que ya co-

neces por notificaciones anteriores, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

«*Providencia*.—No habiendo satisfecho D. Domingo Cambronero los descubiertos que constan en este expediente, procedese á la venta en pública licitación de la finca embargada, cuyo acto tendrá lugar bajo mi Presidencia en la Casa Consistorial de esta villa, quince días después de publicado el anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y la *GACETA DE MADRID*; admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al deudor, anuncíandose al público por pregón y edictos en la forma que señala el artículo 31 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consignando en aquéllos cuantos requisitos exige el artículo 95.»

Lo que hago público por medio del presente, debiendo advertir, en cumplimiento á lo mandado y para conocimiento de cuantos desean interesarse en la subasta, lo siguiente:

1.º Que la finca cuya enajenación se intenta es: una tierra, encalvada en este término municipal y paraje denominado Corronegro, de caber nueve fanegas y nueve cuadras, equivalentes á seis hectáreas, 27 áreas y 90 contáreas; linda: por Saliente y Norte, el camino real; Mediodía, Florentino Girón; Poniente, viuda de D. Manuel de Haro; siendo su valor para la subasta el de 397 pesetas y 80 céntimos. No pesando sobre la indicada finca carga de ninguna clase;

2.º Que el deudor á sus causahabientes pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, costas y demás gastos de procedimiento;

3.º Que los títulos de propiedad que se hubieren adquirido de la finca embargada, estarán de manifiesto en esta oficina, hasta el día de la celebración de la subasta, y si no hubiera ninguno se suplirán por los medios que establece el título 14 de la Ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho á exigir otros;

4.º Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del capital de la finca;

5.º Que es obligación del romatante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y precio de la adjudicación;

6.º Que si verificada ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en Arcas del Tesoro.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio del presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia y la *GACETA DE MADRID*, según dispone el párrafo 4º del artículo 142 de la vigente instrucción.

San Clemente á 8 de Noviembre de 1911.—El Agente, Alfonso Gosalbez.

P—2844

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Zona de Alcaldía del distrito octavo, de Barcelona.

Habiéndose instruido por esta Sección, á favor del mozo José Vilaplana Jordá, el expediente que proviene el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la

vigente ley de Reclutamiento, se regula: re á todas personas que tengan noticias ó conozcan algún dato que haga presumir el paradero de su padrastro Olegario Ouchi Cort, de setenta y dos años, empleado, natural de Reus, hijo de Juan y de Rosa, y casado con Emilia Jordá Cabrera, cuyo individuo hace más de diez años que se ausentó de esta ciudad, para que comparezcan á denunciar ante esta Sección, ó los faciliten en la forma que consideren conveniente, siéndoles admitidas cuantas reclamaciones presente ó pruebas que aduzcan.

Barcelona, 31 de Octubre de 1911.—El Teniente Alcalde, Presidente, J. Lladó.

M—2862

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Minera del Coto Rosita.

Conforme á los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el Consejo convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas, para la aprobación de cuentas del ejercicio de 1910, el dia 23 de Diciembre de 1911, á las cuatro de la tarde.

A los efectos determinados en los artículos 30, 31 y 50 de los Estatutos, se convoca á Junta general extraordinaria de señores Accionistas, que se celebrará el mismo dia 23 de Diciembre próximo, después de terminada la Junta general ordinaria.

Ambas Juntas se reunirán en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 42, segundo.

El depósito de acciones para asistir á ambas Juntas, según prescriben los Estatutos, deberá efectuarse hasta el 8 de Diciembre próximo, en la Casa de Banca de los Sres. Thalmann & Compagnie, París, rue Pillet Will, 11, y en el domicilio social.

Madrid, 20 de Noviembre de 1911.—El Vicepresidente, Antonio Gabriel Rodríguez.

X—2197

Banco de Bilbao.

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de Depósitos en custodia de este Banco:

Número 47.419, de 210 acciones de la Sociedad Unión Española de Explosivos.

Número 57.020, de 42 acciones de la Sociedad Hidro-eléctrica Ibérica.

Número 98.741, de 12 Obligaciones de la Sociedad Fábrica de Hierros de Astope La Purísima Concepción.

Número 126.632, de dos certificados por cupones de la Deuda Consolidada de Costa Rica.

Número 126.586, de dos certificados por cupones de la misma Deuda.

Se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los resguardos y anulará los primitivos, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 18 de Noviembre de 1911.—Por el Secretario, Jacobo Ortega.

X—2196